[illegible] Señorio Mobeman, Trece, los S.res Conss
Regim.to desta, q.e abajo firmavan, Congregados en vna Sala, q.e
los Aposentos Ordinarios, Vieron, Votaron lo siguiente ——

En el S.r Abt.e de Alaior Presid.te Leyose vna Carta de S.M. (q.D.g.) escrita a este Regim.to de 2 de Enero deste año, en q.e Ordena, q.e
para la Execucion de Ordenes de S.M. que se Comunicaren a este
Regim.to por el Marques de Risbourg, Governador, y Capitan
General de estas Islas, se Nombre vno de los Regidores, q.e
Asista en la Ciudad de Mahon, para q.e Corra con la Direccion de
todas las Ordenes, q.e se ofrecieren, y Nombrado q.e sea, se le
Entregue vna Copia de las Instrucciones, q.e se dieron a los
Regidores, q.e Asistieron en la Ciudad de Ciudadela, para q.e
Arreglado a ellas, pueda Executar lo q.e se le Ordena, y
Auisar a este Regim.to de lo q.e Executare, Y Acordo, q.e
Respondiendo a dha Carta de S.M. se le Auise, q.e este Regim.to
Nombra para Asistir en la Ciudad de Mahon, y Corregir
Executar las Ordenes, q.e se le Comunicaren, al Regidor
Don Joseph Antonio Cotoner, Cauallero del Orden de Calatraua,
Theniente Coronel de Infanteria, y Sargento Mayor de la Plaza
de Mahon, y q.e se le Entregue vna Copia de las Instrucciones,
q.e se dieron a los Regidores, q.e Asistieron en la Ciudad de
Ciudadela, para q.e Arreglado a ellas, pueda Executar lo q.e se
le Ordena, y Auisar a este Regim.to de lo q.e Executare, Y
Tambien Acordo, q.e del mismo Dinero Librado.te a cuenta
de las Rl.s Rentas, y.e se Entregue el Dinero, q.e Pidiere,
para el q.e se Mande Sobre Orden con las Diligencias,
para dho efecto Sobre. Y Incorporando esta Carta, y Orden
en este Libro, Dando amplias facultades al Gov.or
Don Gouernador, y Capitan General de Menorca, Lamarque
Cayetano, y Sn Pilar, q.e Cumpla, y Execute, Examine, y
Reconozca, y los Titulos, q.e Dem.s Oficiales tengan
Contra lo que se hubieren puesto todas Diligencias, para
que Satisfagan Derechos, la Media Anata, y
Imp.to de los Expachos de Confirmacion, y Juramento de
Confirmacion, q.e Juramenten los de Concesion de la
Corona, o Cumplim.to sin lo Juramentar, Y Mando
q.e Remarcadas todas las Fojas, Dar una Relacion
con Testim.o de todos los Oficios, que en ella se
Hacen, para los Archivos, Cuenta, y Distribucion